



✓

Resolución Jefatural N°00258-2010-INIA

Lima, 17 SET. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1932 -2010-INIA-OGA-N° 419-OL, de la Oficina General de Administración, que contiene el Informe N° 057 -2010-INIA-OGA-OL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 se aprobaron normas transitorias a efecto de otorgar condiciones para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, dicha norma legal ha sido dictada a efecto de garantizar que la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil, contribuyendo así al desarrollo y crecimiento de la economía del país;

Que, el precitado Decreto de Urgencia dispone que la contratación de bienes y servicios se realizará a través de una licitación o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, cuyo valor referencial no sea mayor a S/. 550, 000.00 (Quinientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), de una adjudicación directa conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, así como la contratación por una adjudicación de menor cuantía, para lo cual se requiere que el proceso este incluido en el PAC y se registre en el SEACE;

Que, así mismo, la Primera Disposición Complementaria y Final dispone que la relación de bienes, servicios y obras, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido en dicho Decreto de Urgencia, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la aprobación por parte del titular de la Entidad de la relación de bienes y servicios a ser tramitados conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 responde a criterios de transparencia, eficiencia y agilidad, lo cual permitirá a la Entidad alcanzar sus metas y objetivos trazados con la finalidad de cumplir con su misión institucional de elevar el nivel tecnológico agrario nacional para incrementar la productividad y competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como a la sostenibilidad de la producción agraria del Perú;

DIOS 13268

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2010-INIA, de fecha 12 de mayo de 2010, se aprobó la relación de bienes y servicios a ser contratados conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Que, mediante el Oficio del visto que contiene el Informe N° 057-2010-INIA-OGA, la Oficina General de Administración señaló la necesidad de incorporar en la relación de bienes y servicios a ser contratados en el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 159-2010-INIA, lo siguiente:

Nº PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
3	Servicio de Internet	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 67,436.00
4	Servicio de Mensajería	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 56,270.00
9	Adquisición de Uniformes para el Personal CAP	Adjudicación Directa Pública	S/. 272,500.00
11	Adquisición de SOAT	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 52,372.00
15	Adquisición de Estereoscopio	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 80,000.00
16	Adquisición de Peachimetro	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 47,872.00
17	Adquisición de Motocicletas	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 84,830.00
19	Adquisición de Camionetas	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 120,000.00
34	Adquisición de Microscopio	Licitación Pública	S/. 479,400.00
35	Adquisición de Laparoscopio	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 125,000.00
37	Adquisición de Estufa	Adjudicación Directa Pública	S/. 198,000.00
46	Adquisición de Servidor	Adjudicación Directa Pública	S/. 207,800.00
48	Adquisición de Impresora	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 111,000.00
51	Adquisición de Móvilario	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 102,207.90
53	Adquisición de Fotocopiadora	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 132,128.00





Resolución Jefatural N°00258-2010-INIA

Lima,.....17 SET. 2010.....

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo para aprobar la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 señalados en el considerando precedente;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y, con la visación del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el ámbito del Decreto Urgencia N° 078-2009, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 159-.2010-INIA, el siguiente detalle:

Nº PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
3	Servicio de Internet	Adjudicación Selectiva	S/. 67,436.00
4	Servicio de Mensajería	Adjudicación Selectiva	S/. 56,270.00
9	Adquisición de Uniformes para el Personal CAP	Adjudicación Pública	S/. 272,500.00
11	Adquisición de SOAT	Adjudicación Selectiva	S/. 52,372.00
15	Adquisición de Estereoscopio	Adjudicación Selectiva	S/. 80,000.00
16	Adquisición de Peachimetro	Adjudicación Selectiva	S/. 47,872.00
17	Adquisición de Motocicletas	Adjudicación Selectiva	S/. 84,830.00
19	Adquisición de Camionetas	Adjudicación Selectiva	S/. 120,000.00
34	Adquisición de Microscopio	Licitación Pública	S/. 479,400.00
35	Adquisición de Laparoscopio	Adjudicación Selectiva	S/. 125,000.00

37	Adquisición de Estufa	Adjudicación Pública	Directa	S/. 198,000.00
46	Adquisición de Servidor	Adjudicación Pública	Directa	S/. 207,800.00
48	Adquisición de Impresora	Adjudicación Selectiva	Directa	S/. 111,000.00
51	Adquisición de Mobiliario	Adjudicación Selectiva	Directa	S/. 102,207.90
53	Adquisición de Fotocopiadora	Adjudicación Selectiva	Directa	S/. 132,128.00

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web institucional.

Registrese y comuníquese,



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

